



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

DECRETO MUNICIPAL N°: 1056 /
LONGAVÍ, 06 MAYO 2015

VISTOS:

La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que, mediante los Decretos Exentos N° 3745 de 2013 y 650 de 2014 se dieron de baja una serie de especies con la finalidad de efectuar un remate público, por cuanto dichos bienes se encontraban en desuso y/o en mal estado.

Que, en consideración a ello, mediante Decreto Exento N° 840 de 2014 se llamó a remate público para el día 07 de abril de 2014, sin embargo no todas las especies incluidas en el remate resultaron adjudicadas, encontrándose hasta la fecha en dependencias del municipio sin utilidad alguna y entorpeciendo el ordenamiento de la Bodega y Patio Municipal.

Que, la Unidad de Control Interno en conjunto con el Encargado de Servicios Generales elaboraron un inventario de los equipos informáticos dados de baja desde la Bodega de la Unidad de Informática, en el que se encuentran **175 bienes** que es necesario enajenar, entre ellos, Tóner reacondicionados, monitores, impresoras, entre otros.

Que, la Fundación Chilenter, creada en el 2002, por la Primera Dama de la época, doña Luisa Durán de Lagos, tiene como objetivo de acortar la brecha digital, al ver la gran cantidad de computadores en desuso que se eliminaban, buscando la forma de repararlos, darles un nuevo uso y hacerlos llegar a las personas que estaban alejadas de la tecnología. Entidad que puede cumplir su misión en gran medida gracias a las donaciones de equipos electrónicos (computadores, impresoras, componentes y teléfonos) que realizan personas naturales, instituciones públicas y empresas. Equipos que son revisados y dependiendo de si cumplen o no con el estándar, pasan a la línea de reciclaje o reacondicionamiento para donarlos y darles una segunda vida útil.

Que, consultada la forma de donación, esta institución se ha manifestado favorable a recibir equipos informáticos, efectuando la recepción en su domicilio ubicado en la comuna de Quinta Normal, Santiago de Chile.

Que, el artículo 35 de la Ley de Municipalidades antes citada, prescribe que la disposición de los bienes muebles dados de baja se efectuará mediante remate público. No obstante, en casos calificados, las municipalidades podrán donar tales bienes a instituciones públicas o privadas de la comuna que no persigan fines de lucro.

Que, el Decreto con Fuerza de Ley N° 789 de 1978 dispone que:

- "Artículo 24°. Los bienes muebles deteriorados o destruidos que no se puedan reparar **y los que no se hubieren enajenado por no existir interés en la propuesta**, podrán ser dados de baja sin enajenación, mediante decreto alcaldicio."

- "Artículo 25°- Las especies a que se refiere el artículo anterior, o los residuos de ellas, **podrán ser donados** a otras instituciones del Estado, entidades gremiales, Juntas de Vecinos, Centros de Madres, y a cualquiera otra entidad similar que, sin ánimo de lucro, persiga fines de interés social, incluso a pobladores y campesinos en casos calificados, mediante decreto alcaldicio".

Que, el artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades el Sr. Alcalde requiere el acuerdo del Concejo para "e) Adquirir, enajenar, gravar, arrendar por un plazo superior a cuatro años o traspasar a cualquier título, el dominio o mera tenencia de bienes inmuebles municipales o donar bienes muebles".

Que, mediante Decreto Municipal N° 835 de fecha 09 de abril de 2015 se aprobó la Baja Sin Enajenación de 175 equipos informáticos en desuso, a fin de proceder a su donación, por no existir interés en su adjudicación en el remate público efectuado el día 07 de abril de 2014.

Que, mediante Memorandum N° 03/2015 suscrito por el Sr. Alcalde, se solicitó al Honorable Concejo Municipal hacer uso de las facultades que le otorga el artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en consecuencia, aprobar la donación a la Fundación Chilenter de los equipos informáticos dados de baja en la Bodega de la Unidad de Informática y que ascienden a 175 especies, lo que fue aprobado por unanimidad.

DECRETO:

APRUEBESE LA DONACIÓN de los siguientes equipos computacionales en desuso, dados de baja sin enajenación mediante Decreto Municipal N° 835 de fecha 09 de abril de 2015, a la **FUNDACIÓN TODO CHILE ENTER**, con domicilio en la Provincia de Santiago, Región Metropolitana, personalidad jurídica concedida por Decreto Supremo de Justicia N° 869 de fecha 25 de septiembre de 2002:

Cant.	Descripción	Estado	Observación
20	Tóner Reacondicionado Hp Ce278a	Usado/Vacío	
57	Tóner Reacondicionado Hp Ce285a	Usado/Vacío	
10	Tóner Reacondicionado Hp Q2612a	Usado/Vacío	
3	Tóner Reacondicionado Samsung MI-1640	Usado/Vacío	
2	Tóner Reacondicionado Hp Cb540a	Usado/Vacío	
3	Tóner Reacondicionado Hp Cb541a	Usado/Vacío	
3	Tóner Reacondicionado Hp Cb542a	Usado/Vacío	
7	Tóner Reacondicionado Hp Cb543a	Usado/Vacío	
6	Tóner Reacondicionado Brother Tn - 450	Usado/Vacío	
2	Tóner Reacondicionado Hp Cb436a	Usado/Vacío	
2	Tóner Reacondicionado Hp Q7553x	Usado/Vacío	
1	Impresora Multifuncional Hp Officejet 8500	Funcionando	Problemas en Cartucho Tinta Negra
1	Impresora Laserjet Hp 2600n Color	Buen Estado	Incluye 2 Tóner Magenta y Cyan Original
1	Impresora Multifuncional Hp Officejet 8000	Mal Estado	Sólo para Repuestos
1	Home Gateway Mg 6008	Buen Estado	Falta cargador


1	Escáner Alto Rendimiento Fujitsu	Problemas	Se apaga
1	Impresora Deskjet Color Hp D1560	Buen Estado	
1	Impresora Multifuncional Hp F380	Buen Estado	
1	Escáner Hp 5590	Mal Estado	Problemas de Energía
1	Conversor Standalone Fs-8513	Buen Estado	
1	Monitor Lcd L192ws	Problemas	Se apaga
9	Teclado Ps/2	Buenos	Cambiados por antigüedad
4	Teclado USB	Buenos	Cambiados por antigüedad
7	Mouse Ópticos Ps/2	Buenos	Cambiados por antigüedad
1	Reloj Biométrico de Huella Digital Iclock 100	Bueno	Problemas en Lectura de Huellas
1	Impresora Multifuncional Hp 2280	Problemas	Faltan Cables de Energía
16	Monitor Crt	Problemas	
1	CPU Genérica	Desarmada	Sin Fuente de Poder
1	CPU Genérica	Desarmada	Sin Fuente de Poder, Memoria RAM y Disco Duro
1	CPU Genérica	Funcionando	Reemplazada por antigüedad
1	CPU Genérica	Funcionando	Reemplazada por antigüedad
1	CPU Genérica	Funcionando	Reemplazada por Antigüedad
1	CPU Genérica	Funcionando	Reemplazada por antigüedad
1	Sub Woofer 2.1	Bueno	Faltan los Parlantes Laterales
1	Maquina Escribir Panasonic R 305	Mal Estado	
2	Calculadoras Ti-5160	Mal Estado	
1	Fax Ctc-40	Mal Estado	
1	Calculadora Olivetti Summa 32	Mal Estado	

EFFECTÚESE la anotación en el inventario municipal que sea pertinente.

DISPÓNGASE por la Dirección de Obras Municipales la custodia de tales bienes en la Bodega Municipal y **COORDÍNESE** por esa unidad, el traslado de los artículos a las dependencias del donatario que éste indique.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL


MARIO BRIONES ARAICE
 ALCALDE

L. Gálvez
DISTRIBUCION:
 - Oficina de Partes Municipal.
 - Secretaría Municipal.
 - Dirección de Obras Municipales.
 - Dirección de Administración y Finanzas.
D.M. 1056/15

